

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL –PERTENENCIA -No. 2022-00425
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA RODRIGUEZ SARASTY y OTROS
DEMANDADOS: HER. IND. DE CRISTINA CLAVIJO y OTROS

1.- **DESIGNAR** como curador(a) ad-litem al doctor (a) **JONATHAN LEONARDO RODRÍGUEZ ARDILA**, en representación de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CRISTINA CLAVIJO y PERSONAS INDETERMINADAS**, a quien se le notificará el auto admisorio de demanda y se concederá el término allí referido.

COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedido – canal digital - exhortándolo (a) para que de manera inmediata concurra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles **y/o envíe la aceptación** de manera escrita al correo electrónico jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio. -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-

2.- **Anexar** al plenario las comunicaciones procedentes de la Superintendencia de Notariado y Registro y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

3.- Por la demandante tener en cuenta que aún no reposa concepto emitido por la Agencia Nacional de Tierras, el que es importante al momento de proferir decisión.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c2e96d72ead59df5018193b94f37be6c3a18260743c526a8fc45543fb0041a**

Documento generado en 29/06/2023 06:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>